

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2021

Señor  
**SEBASTIAN FORERO PAMO**  
C.C 1022998842  
Ciudad.

**Asunto: Citación- Audiencia Pública**

Atendiendo lo dispuesto mediante Auto de fecha 17 de agosto de 2021 expedido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión D1 mediante los cuales se avoca conocimiento y se fijó fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública del expediente que se relaciona a continuación, que mediante radicado Nro. 20212234858101 se envió citación por el CDI de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien realizó la búsqueda de la Calle 65 Sur # 1 - 81 Este y manifiesta que realiza la devolución al despacho por dirección deficiente ya que falta letra en dirección, Apartamento e Interior, y de acuerdo a lo anterior ya que no se cuenta con los datos anteriormente precisados, esta Inspección decide citar a través del MICROSITIO CITACIONES Y NOTIFICACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS de la página WEB de la Secretaría Distrital de Gobierno al presunto infractor, para llevar a cabo Audiencia Pública de los expedientes de acuerdo al siguiente cuadro:

| Número Expediente        | Número Expediente Policía | Fecha de la Audiencia Pública | Hora de Audiencia Pública |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>2019514490100833E</b> | 11-001-6-2017-74628       | 22 de septiembre de 2021      | 11:30:00 AM               |

Es de aclarar que los anteriores comparendos se adelantan de conformidad al comportamiento descrito en el Artículo 35. *“Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Numeral 2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía”* de la Ley 1801 de 2016, lo anterior, de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). En las Instalaciones del Edificio Liévano Calle 11 # 8 – 17, Piso 1, Módulo 24 - Inspección Distrital de Policía de Descongestión D1.

Se le indica que debe comparecer a la diligencia con su documento de identidad en original y, que a efecto de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si considera necesario, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, Así mismo, se le hace saber que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 - 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, de lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del Art. 223 de la ley 1801 de 2016.

Atentamente,



**JOYCE KATHERINE LARA FIERRO**  
Inspectora de Policía de Descongestión D1

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 000028 DE  
2021 DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Luis Ángel Sánchez Joven  
Revisó y Aprobó: Joyce Katherine Lara Fierro